



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A CAROLA ANDREA CASTILLO LETELIER, ACTIVIDAD ECONÓMICA "VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS", EMPLAZADA EN AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.923, LCOAL N° 11, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 17 JUN 2014
DECRETO: N° 2728

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 02.06.2014, emitida por la Sra. Carola Andrea Castillo Letelier.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 190 de fecha 12 de junio de 2014.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica "**VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS,**" al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | | |
|-----------------------------|---|--|
| CLASIFICACIÓN | : | PATENTE COMERCIAL |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | : | VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS. |
| NOMBRE | : | CAROLA ANDREA CASTILLO LETELIER. |
| CÉDULA DE IDENTIDAD | : | N° |
| DIRECCIÓN COMERCIAL | : | AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 1.923, LOCAL N° 11, COMUNA DE ALGARROBO. |
| DIRECCIÓN PARTICULAR | : | |

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JGF/PM/DIRV/MRT/GRP
DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)
Dirección Jurídica. (1)
Unidad de Control (1)
Archivo. (2)

ABOGADO
JEFE
JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN DOCUMENTO 18 JUN 2014
FECHA HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA HORA
NOMBRE 29 JUN 2014